



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas

Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165

Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026, en los términos siguientes:

El BCH, a través de la Resolución No.156-3/2022 del 31 de marzo de 2022, aprobó el Programa Monetario (PM) 2022-2023, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado. Asimismo, conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial y en el marco de lo establecido en el PM, se efectúan proyecciones de mediano y largo plazo, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Posteriormente, en el marco de la Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Público declarada por el Congreso Nacional (Decreto No.8-2022), el Gobierno procedió a modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2022 autorizado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.30-2022, que incluye, entre otras, reformar las reglas plurianuales de desempeño fiscal, estableciendo un techo para el déficit del SPNF como porcentaje del PIB de 4.9% para 2022 y 4.4% para 2023, retornando gradualmente en al menos 0.5 puntos porcentuales (pp) hasta alcanzar el 1.0% conforme a lo establecido en la LRF. Lo anterior, implicó modificar el MMFMP 2023-2026 y efectuar la revisión del Marco Macroeconómico del BCH.

Al respecto, el MMFMP 2023-2026 considera supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas, considerando que se elabore, apruebe y ejecute una estrategia de reforma integral de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Asimismo, las proyecciones fiscales contempladas en dicho documento son coherentes con el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la LRF y sus reglas de excepción.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las proyecciones fiscales contempladas en el MMFMP 2023-2026 fueron las consideradas en la revisión del Marco Macroeconómico 2022-2026 del BCH, realizada en mayo de 2022, tanto en las cifras observadas y proyectadas; en ese sentido, esta Institución es de la opinión que el MMFMP 2023-2026 contiene los parámetros y proyecciones a la fecha, coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción de la LRF.

Tegucigalpa, MDC., 20 de mayo de 2022.


Rebeca P. Santos
Presidenta del BCH

